



SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU.

Anuncio de la Resolución de 21 de diciembre de 2017, del Órgano de Contratación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de los Suministro mediante arrendamiento (renting sin opción a compra) y mantenimiento de equipos de impresión, copia y escáner. Expte. nº NG-011217.

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Órgano de Contratación.
- c) Número de Expediente: NG-011217.

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento (renting sin opción a compra) y mantenimiento de equipos de impresión, copia y escáner.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Plazo de Ejecución: Cinco (5) años.
- d) Admisión de Prorrogas: No.
- e) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación:

➤ Ver Bases Jurídicas: Anexo IV.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total:	141.000,00 €.	
IVA (21,00%):		29.610,00 €.
Valor estimado:	141.000,00 €.	

5.-GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.



Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote (excluido IVA).

6.-OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Los interesados podrán obtener la documentación en el Perfil del Contratante, alojado en la siguiente página Web, www.canalextramadura.es , o bien dirigirse a la siguiente dirección:

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

Avda. de la Constitución s/n.

(Edificio Severo Ochoa).

06800 Mérida (Badajoz).

Fecha límite de obtención de la documentación: Mismo plazo de presentación de ofertas.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LICITADOR.

- Solvencia económica y financiera contrato de suministro.

En el ámbito al que se refiere el contrato, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en 0,5 veces el valor estimado del contrato.

A este respecto el valor estimado del contrato es de 141.000,00€.

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas en el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

- De la solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los suministros deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del respectivo código CPV, indicando su importe, fechas y destinatarios público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución.



Importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado por importe igual o superior a:

Deberá aportarse contrato o contratos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por importe igual o superior, antes de IVA, al 70% del importe total del contrato.

A este respecto el valor estimado del contrato es de 141.000,00€.

El/los contrato/s deberán haberse realizado en los últimos cinco años. La solvencia técnica será acreditada mediante la presentación de un certificado de buena ejecución suscrito por el órgano competente, en caso resultar ente público, o bien suscrito por apoderado de la empresa receptora del servicio en caso de tratarse de ente privado.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

8.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Evaluación de la oferta económica:

La valoración máxima será de 67 puntos para los criterios de cuantificación automática.

De los 60 puntos de la oferta económica el reparto sería el siguiente:

- 1) 20 puntos para la parte correspondiente al renting de máquinas (parte fija).
- 2) 20 puntos para las copias en blanco y negro.
- 3) 20 puntos para las copias en color.

Otros criterios de adjudicación de valoración Automática.

- Reducción de Plazos de resolución de incidencias: Hasta 4 puntos.
- Plan de implantación: Hasta 3 puntos.

2. Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:

De los que 33 puntos corresponden a los siguientes criterios.

De los 33 puntos de la oferta técnica, se distribuirían de la siguiente forma:

- 1) Características del parque de máquinas ofertadas: Hasta 20 puntos.



- 2) Calificación energética de las máquinas ofertadas: Hasta 3 puntos
- 3) Característica del servicio de mantenimiento: Hasta 5 puntos.
- 4) Gestión del consumible: Hasta 3 puntos.
- 5) Plan de formación: Hasta 2 puntos

9.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15:00 horas del vigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: Ver Bases Jurídicas.
- c) Lugar de Presentación:

Entidad: CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES.
Domicilio: Avda. de la Constitución s/n (Edificio Severo Ochoa).
Localidad y Código Postal: 06800 Mérida. (Badajoz).

- d) Admisión de Variantes: No se admiten.
- e) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
- f) Plazo de adjudicación del contrato: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.-APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU.
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución s/n (Edificio Severo Ochoa).
- c) Localidad: Mérida – 06800.
- d) Fecha: Será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://www.canalextramadura.es/corporacion/perfil-del-contratante>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el “Sobre 1” “Documentación Administrativa”; finalizada ésta se procederá a exponer en el Perfil del contratante de Canal Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://www.canalextramadura.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores como tales.



“Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”. El lugar, fecha y hora de la apertura de la proposición técnica será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante, alojado en la siguiente página Web: www.canalextremadura.es

“Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática”. El lugar, fecha y hora de la apertura de la proposición económica será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del Contratante, alojado en la siguiente página Web: www.canalextremadura.es

11.-OTRAS INFORMACIONES: Portal informático o página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como lugar de obtención de las Bases Jurídicas y Técnicas: www.canalextremadura.es

12.-GASTOS DE ANUNCIOS: Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes con anterioridad a la firma del contrato.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el art. 142 del TRLCSP.

13.-FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.

14.-PERFIL DEL CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP):

<http://www.canalextremadura.es/corporacion/perfil-del-contratante>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil del contratante.

Mérida, 21 de diciembre de 2017.

URBANO GARCIA ALONSO.

Órgano de Contratación.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU.